

MINISTERIO DE SALUD
Programa de Inversión Creación
de Redes Integradas de Salud –
PCRIS



Resolución de la Coordinación General N° 50 -2022-PCRIS-CG

Lima, 02 JUN. 2022

VISTO:

Informe N° 266-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG, de fecha 02 de junio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

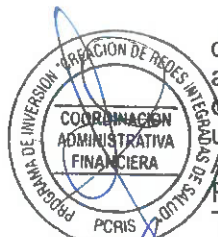
Que, mediante Decreto Supremo N° 320-2018-EF publicado el 28 de diciembre de 2018, se aprobaron dos (2) operaciones de endeudamiento externo, a ser acordadas entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID y la otra con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, respectivamente, cada una hasta por la suma de US\$ 125'000,000.00 (Ciento Veinticinco Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud”, con una contrapartida nacional total de US\$ 65.65 millones. Tiene un plazo de ejecución de 5 años, entre marzo de 2019 y marzo de 2024;

Que, mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” es el Ministerio de Salud;

Que, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite al Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Salud una copia de cada una de las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, debidamente suscritas, las mismas que establecen que el Ministerio de Salud, a través del PCRIS será el Organismo Ejecutor del Programa.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA, de fecha 18 de octubre de 2021, se formalizó, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.

Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, instrumento de gestión que contiene las pautas y lineamientos para la organización, gestión e implementación del mencionado programa de Inversión;



Que, mediante Resolución de Coordinación General N° 002-2022-PCRIS-CG del 04 de enero de 2022 se aprobó el Plan Operativo del PCRIS, en concordancia con la normativa nacional y las enmiendas a los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2022-PCRIS-CG de fecha 11 de enero de 2022 se aprobó la modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 11: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2022, que comprende a la Unidad Ejecutora 149: Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 006-2022-PCRIS-CG, de fecha 18 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Adquisiciones del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” correspondiente al Año Fiscal 2022, que incluye el Plan de Adquisiciones BIRF financiado con endeudamiento externo y contrapartida local, y el Plan de Adquisiciones BID/BIRF financiado íntegramente con contrapartida local;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante Resolución N° 14-2019-OCE/PRE, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los recursos presupuestales;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la referida Directiva, dispone que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 08-2022-PCRIS-CG de fecha 21 de enero del 2022, se efectuó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, el cual comprende catorce (14) procedimientos de selección;

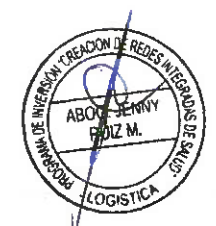
Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 12-2022-PCRIS-CG de fecha 27 de enero del 2022, se efectuó la aprobación de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó catorce (14) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 15-2022-PCRIS-CG de fecha 15 de febrero del 2022, se efectuó la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 17-2022-PCRIS-CG de fecha 17 de febrero del 2022, se efectuó la aprobación de la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 19-2022-PCRIS-CG de fecha 02 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó seis (06) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 21-2022-PCRIS-CG de fecha 08 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó nueve (09) procedimientos de selección;



Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 23-2022-PCRIS-CG de fecha 18 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 24-2022-PCRIS-CG de fecha 18 de marzo del 2022, se efectuó la aprobación de la séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 35-2022-PCRIS-CG de fecha 12 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 36-2022-PCRIS-CG de fecha 13 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 38-2022-PCRIS-CG de fecha 13 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 39-2022-PCRIS-CG de fecha 17 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la undécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó siete (07) procedimiento de selección;

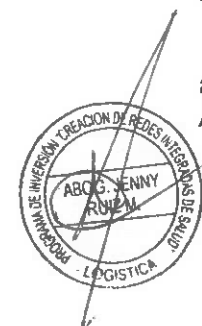
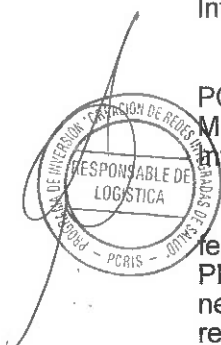
Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 42-2022-PCRIS-CG de fecha 19 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la duodécima Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dos (02) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 44-2022-PCRIS-CG de fecha 23 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó dos (02) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Coordinación General N° 47-2022-PCRIS-CG de fecha 30 de mayo de 2022, se efectuó la aprobación de la décimo cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Programa de Inversión Creación de Redes Integradas de Salud, la cual incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, a través del Informe N° 266-2022-MINSA/PCRIS-CAF-LOG de fecha 02 de junio de 2022, Logística del PCRIS sustenta la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PCRIS para el Año Fiscal 2022, considerando la necesidad de incluir tres (02) procedimiento de selección agregando que se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestal otorgada mediante el Memorándum N° 113-2022/MINSA/PCRIS/CG-COPP, Memorándum N° 115-2022/MINSA/PCRIS/CG-COPP y Memorándum N° 117-2022/MINSA/PCRIS/CG-COPP emitida por la Coordinación de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar la décimo quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del PCRIS para el Año Fiscal 2022 y;



Que, de conformidad, con el Manual y con los vistos del Coordinador Administrativo Financiero, del Responsable (e) de Logística y del Abogado de Ejecución Contractual del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones** del Programa de Inversión "Creación de Redes Integradas de Salud" para el Año Fiscal 2022 el que comprende **tres (03) procedimiento de selección** de acuerdo con el anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – **Disponer** que Logística del PCRIS publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.4 de la Directiva N° 002-2021-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Artículo 3°. – **Publicación en el Portal Web**
Disponer que la Coordinación de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente resolución en el portal web del PCRIS.

Regístrese y Comuníquese



ROBERTO PAOLO LOAYZA TICLLA
Coordinador General
PROGRAMA DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE
REDES INTEGRADAS DE SALUD"
PCRIS

